

III. Administración de Justicia

Número 16754

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por haberse acordado por propuesta de providencia de esta fecha en los autos de juicio civil de cognición, seguidos con el número 386/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, sobre juicio de cognición, contra el demandado don Arcadio García Nicolás, quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de nueve días, comparezca en estos autos y conteste la demanda, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido, expido el presente que firmo en Molina de Segura a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 26

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 504/94, a instancias de don José Antonio López Ramón, contra Estructuras Murcia 90, S.L., INSS, Mutuamur y TGSS, en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco y hora de 11,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Estructuras Murcia, 90, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1994.— El Secretario, en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Uno, Vicente Calatayud Segarra.

Número 44

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Dolores Parra Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 75/93, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora Sra. García Carreño, contra Adolfo Escudero Albaladejo y Leonor Álvarez Victoria, y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en un millón cien mil pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 10,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco y hora de las 10,30.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 10,30, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

CONDICIONES

Primera.— No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte, los licitadores deberán

consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-94) una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estará de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca. Rústica: Tierra de secano, sito en el paraje de la Mina Blanca, diputación de El Algar, término de Cartagena. Es la parcela número 81. Su superficie es de 9.319 metros cuadrados. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 16, Sección 1.ª, folio 13, finca número 12.062.

En San Javier a 17 de noviembre de 1994.— La Juez, María Dolores Parra Martín.— El Secretario.

Número 53

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

É D I C T O

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal 350/94, a instancias de la entidad colaboradora y de conservación de la Urbanización Playa Honda (Cartagohonda), representada por el Sr. Sánchez Abril, contra los cónyuges Francisco Ruiz Martínez y María Rita Navarro Martínez, de forma solidaria, en reclamación de 63.753 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, señalándose para la celebración del juicio verbal el próximo día 31 de enero de 1995, a las 11,30 horas, debiendo comparecer los demandados en este Juzgado, sito en la C/ Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, de Cartagena, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa serán declarados en rebeldía, continuándose la celebración del juicio, sin más citarlos ni oírlos.

Y para que sirva de citación a los demandados antes referidos, expido el presente.

Dado en Cartagena a 19 de diciembre de 1994.— El Secretario.

Número 16780

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

É D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.124/93, a instancias de don Enrique Marcos Martínez, contra Señalizaciones Zebra, S.L., y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Señalizaciones Zebra, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1994.— La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.